

TEMA 34.- Ordenanza de accesibilidad y eliminación de barreras en la Ciudad de Melilla: Objeto, ámbito y criterios de aplicación. Acreditación del cumplimiento. Accesibilidad de espacios públicos. Accesibilidad en itinerarios peatonales. Supresión de barreras en viales de nueva apertura. Supresión de barreras en viales existentes. Mobiliario urbano, quioscos y terrazas. Obras en la vía pública. Condiciones de los elementos relacionados con los espacios públicos.

TEMA 35.- Seguridad y salud en las obras de construcción: Legislación vigente. Disposiciones Generales. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Visado de proyectos. Aviso previo e información a la autoridad laboral.

TEMA 36.- Control de calidad: Definición de la calidad. Planes de aseguramiento de la calidad de las obras de carreteras. Controles geométricos, cuantitativo y cualitativo.

Laboratorio de control, homologación y acreditación de los mismos. Métodos dinámicos de auscultación de alto rendimiento, posibilidades y formas de ejecución de la auscultación. Verificación de la calidad en la recepción de las obras.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Normas Generales de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, de plazas vacantes en la plantilla funcionario objeto del proceso de consolidación de empleo temporal".

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de marzo de 2006

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

44.- La Il^{ta}m. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 6 de marzo de 2006 registrada al número 414, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 27 de febrero de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2004, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, **RESUELVO:**

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO ECONOMISTAS, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso libre de tres plazas de Técnicos Economistas, encuadradas en el Grupo A, Personal Funcionario, complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2004 (B.O.ME. núm., 4.048, de 2 de enero de 2005).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-